



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**

**N° 360-2024-MDK/GM.**

Kimbiri, 15 de agosto del 2024

**VISTO:**

El Informe N°225-2024-MDK-PGA/RQC-R; Informe N°020-2024-MDK-OGSEI/PGA/FPM/SP; Carta N° 397-2024/RMQ-ESPECIALISTA.AD3.S; Informe N° 3273-2024-MDK/GM/OGSEI/DMVR-D; Informe N°478-2024-MDK-GSMGA/MFAS-G; Informe N°881-2024-MDK/OGPP/ASCT-DG(e); Opinión Legal N° 373-2024-MDK/OGAJ/MRMS; todo respecto a la Ampliación de Presupuestal por desfase de mano de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (169) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Directiva N° 001-2023-MDK, "Directiva para la Ejecución de Proyectos, IOARR y/o Actividad por Administración Directa-Municipalidad Distrital de Kimbiri", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 1010-2023-MDK/GM, fecha 19 de setiembre de 2023, en el numeral 3.9. se establece las causales de incrementos presupuestales por desfase del Título III. Durante la ejecución física del proyecto, ioarr y/o actividad...;

Que, mediante Informe N°225-2024-MDK-PGA/RQC-R; de fecha 16 de julio de 2024, el Ing. Raúl Quiroz Cardozo, Residente de Proyecto, solicita al Supervisor de Obra, la aprobación de ampliación presupuestal, por desfase de mano de obra no calificada del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, el cual asciende a la suma de S/. 75,526.37 (setenta y cinco mil quinientos veintiséis con 37/100 soles), para continuar con el proceso de ejecución física y cumplimiento de los objetivos contemplados en el expediente del proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
01	PARA MANO DE OBRA NO CALIFICADA POR CONCEPTO DE APORTES Y BENEFICIOS SOCIALES	S/. 75,526.37
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 75,526.37</b>

Que, mediante Informe N°020-2024-MDK-OGSEI/PGA/FPM/SP; presentado el 17 de julio del 2024, el Ing. Fredy Prado Maciso, Supervisor de Proyecto, remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la aprobación de la solicitud de ampliación presupuestal, por desfase de mano de obra no calificada del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, el cual asciende a la suma de S/. 75,526.37 (setenta y cinco mil quinientos veintiséis con 37/100 soles), para continuar con el proceso de ejecución física y cumplimiento de los objetivos contemplados en el expediente del proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
01	PARA MANO DE OBRA NO CALIFICADA POR CONCEPTO DE APORTES Y BENEFICIOS SOCIALES	S/. 75,526.37
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 75,526.37</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Carta N°397-2024/RMQ-ESPECIALISTA.AD3.S; de fecha 18 de julio del 2024, el Ing. Matías Quispe Romaldo, Especialista en Obras por Administración Directa - Supervisión, emite precedente la APROBACIÓN DE INCREMENTO PRESUPUESTAL, POR DESFASE DE MANO DE OBRA (por actualización de la escala remunerativa de jornal del personal eventual obrero), por un monto que asciende a S/. 75,526.37 (setenta y cinco mil quinientos veintiséis con 37/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 4.09% con respecto al presupuesto aprobado del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, petitionado por el Supervisor y Residente de Obra, en merito a lo establecido en la Directa N° 001-2023-MDK, de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Desfase de precio en mano de obra por régimen de construcción civil (actualización de la escala remunerativa de jornal del personal eventual obrero)	S/. 75,526.37
<b>INCREMENTO PRESUPUESTAL</b>	<b>S/. 75,526.37</b>
<b>FACTOR DE INCIDENCIA</b>	<b>4.09%</b>

Que, mediante El Informe N°3273-2024-MDK/GM-OGSEI/DMVR-D; de fecha 18 de julio del 2024, el Ing. Daniel Martin Valdivieso Roque, director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; emite precedente la APROBACIÓN DE INCREMENTO PRESUPUESTAL, POR DESFASE DE MANO DE OBRA (por actualización de la escala remunerativa de jornal del personal eventual obrero), por un monto que asciende a S/. 75,526.37 (setenta y cinco mil quinientos veintiséis con 37/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 4.09% con respecto al presupuesto aprobado del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, petitionado por el Supervisor y Residente de Obra, en merito a lo establecido en la Directa N° 001-2023-MDK, de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Desfase de precio en mano de obra por régimen de construcción civil (actualización de la escala remunerativa de jornal del personal eventual obrero)	S/. 75,526.37
<b>INCREMENTO PRESUPUESTAL</b>	<b>S/. 75,526.37</b>
<b>FACTOR DE INCIDENCIA</b>	<b>4.09%</b>

Que, mediante el Informe N° 478-2024-MDK-GSMGA/MFAS-G; presentado el 22 de julio del 2024, el Ing. Miguel Félix Astoray Sayas, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, ratifica la necesidad de aprobación vía acto resolutivo el incremento presupuestal por desfase de mano de obra no calificada del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**;

Que, mediante Informe N°881-2024-MDK/OGPP/ASCT-D, presentado el 13 de agosto del 2024, la CPC. Flor Iris Ñuflo Peña, jefe encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al despacho de Gerencia Municipal su OPINION FAVORABLE, el incremento presupuestal por desfase de mano de obra a favor del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, hasta por la suma de S/. 75,526.37 (setenta y cinco mil quinientos veintiséis con 37/100 soles), por la fuente de financiamiento: 5 – recursos determinados, rubro 18 – canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; los mismos que se le asignará mediante modificación del presupuesto vía créditos y anulaciones;

Que, mediante Opinión Legal N°373-2024-MDK/OGAJ/MRMS, presentado el 15 de agosto del 2024, el Abog. Michel R. Meneses Serpa, director de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE la solicitud de **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR DESFASE DE MANO DE OBRA**, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



**LOS RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO**, hasta por la suma de S/. 75,526.37 (setenta y cinco mil quinientos veintiséis con 37/100 soles), por estar conforme a la Directiva N°001-2023-MDK "Directiva para ejecución de proyectos, IOARR y/o actividades por administración directa de la Municipalidad Distrital de Kimbiri";

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad ejercicio de competencias del alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la AMPLIACION PRESUPUESTAL N°01 POR DESFASE DE MANO DE OBRA, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", hasta por la suma de S/. 75,526.37 (setenta y cinco mil quinientos veintiséis con 37/100 soles), en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones la NOTIFICACION de la presente Resolución Gerencial, con las correctas formalidades de Ley, al Supervisor de Obra Ing. Fredy Prado Maciso.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Servicios Municipales y Gestión Ambiental la NOTIFICACION de la presente Resolución Gerencial, con las correctas formalidades de Ley, al Residente de Obra Ing. Raúl Quiroz Cardoso.

**ARTÍCULO CUARTO. - RESPONSABILIZAR** al Residente de Obra Ing. Raúl Quiroz Cardoso con CIP N° 257043 y al Supervisor de la Obra Ing. Fredy Prado Maciso con CIP N°246196, ambos de la obra en mención, y demás responsables intervinientes, por el sustento e Informes invocados en la parte considerativa, así como por la fundamentación y conformidades que generan y autorizan al presentar la ampliación presupuestal del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", los mismos que indican y sustentan la necesidad de la ampliación presupuestal N°01, por desfase de mano de obra.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, bajo responsabilidad, a la Gerencia Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, a la Oficina General de Estudios y Proyectos y , remitan informe técnico y copia de lo actuado, en caso corresponda, a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y/o a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de iniciar las acciones pertinentes de acuerdo a su competencia, con el propósito de deslindar responsabilidades por la mala formulación y evaluación del Expediente Técnico, y otros que del caso se pudiera derivar.

**ARTÍCULO SEXTA. – PRECISAR**, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y profesionales externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



**ARTÍCULO SEPTIMO. – ENCARGAR Y NOTIFICAR**, la presente Resolución, al despacho de Alcaldía, a la Gerencia Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Estudios y Proyectos, Oficina General de Administración y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su atención de acuerdo a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
-----  
Mag. EGUARDO Z. MONTERAS FABIAN  
GERENTE MUNICIPAL